

## CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE ARTES GRÁFICAS, MANIPULADOS DE PAPEL y MANIPULADOS DE CARTÓN, EDITORIALES E INDUSTRIAS AUXILIARES

### COMUNICADO 9

4 de abril de 2019

### ALCANZADO UN PREACUERDO EN EL CONVENIO

En la reunión mantenida ayer por la Comisión Negociadora se alcanzó un preacuerdo, cuyos puntos más significativos son los siguientes:

#### Permisos retribuidos:

- Poder disfrutar los días por accidente, enfermedad, hospitalización de familiares en días alternos.
- Mantener la afinidad con los suegros en caso de enviudar.
- El salario durante los permisos retribuidos será el mismo que percibiríamos si hubiésemos acudido al trabajo.

#### Igualdad:

- Se creará una comisión, que terminará sus trabajos en diciembre de 2019, para elaborar un Plan de Igualdad Sectorial que sirva de referencia a las empresas.

#### Clasificación profesional:

- Inclusión del personal de montaje e instalación de productos gráficos.
- Auxiliar de rotativas de impresión de prensa.
- Reprografía

#### Incremento salarial y vigencia:

- La vigencia será 2 años (2019-2020)
- Incremento salarial desde el 1-1-2019 del 1´8% para cada uno de los años, con cláusula de actualización hasta el 2% en caso de que el IPC real de cada uno de estos años sea superior.

A todo esto, tendremos que incluir los cambios que se acordaron en la comisión de actualización; lenguaje inclusivo, modificación definición de la paga de beneficios, etc.

A partir de la próxima semana, comenzaremos un proceso de asambleas para explicar el contenido del preacuerdo y someterlo a vuestra valoración, para concluir, si procede, en la firma del nuevo Convenio el día 7 de mayo.